



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0025004/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Dirección de Personal del Hospital Nacional de Clínicas, en la cual informa la inasistencia injustificada de la Agente Nodocente SICCHA GELDRES, Gloria - Legajo N° 51216;

CONSIDERANDO:

- Que a fjs. 7 y 7 vta, el Sr. Asesor Letrado del Hospital Nacional de Clínicas es de opinión que corresponde aplicar la sanción de suspensión de un (1) día prevista en el Art. 142 inc. a del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, dado las irregularidades que presenta el Agente SICCHA GELDRES, Gloria Legajo N° 51216;
- Que a fjs 9 y 9 vta la Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas comparte el criterio expresado por la Asesoría Letrada del Hospital Nacional de Clínicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aplicar a la Sra. SICCHA GELDRES, Gloria Legajo N° 51216, Agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas la sanción disciplinaria de un (1) día de suspensión, conforme lo establecido Art. 142 inc. a del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente.

Artículo 2°: Comunicar al Área de Sueldos para que realice los descuentos de haberes correspondientes por el día no laborado injustificadamente.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.

